

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta resolución deberá notificarse a las partes, contra la cual podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que así conste, a efectos de la publicidad exigida por el ordenamiento vigente, así como para notificar la anterior resolución a los ejecutados, Nadal Madrid S.L., Mariano Nadal Madrid, Obdulia Nadal Espín y Pascual Moreno García quienes a resultas de este procedimiento ejecutivo, se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en los estrados de los dos Juzgados en que simultáneamente se celebran las subastas, expido y firmo el presente edicto, en Málaga a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Antonio José Espinosa Merelo.

Número 3124

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante y su partido por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374/91-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Joaquín Almada Blaya y Josefa García Martí, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días

los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de junio de 1992, a las 10'00 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera, ni haber forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de julio de 1992 a las 10'00 horas, por el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni perdido el actor la adjudicación en legal forma el día 16 de septiembre de 1992, a las 10'00 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES :

Primera.— El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.— Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.— Los autos estarán de mani-

fiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa de planta baja unifamiliar, en la calle de Juan de Austria, número 5, con superficie solar de ciento setenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados y una construida de noventa y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, tres habitaciones, salón comedor, cocina y cuarto de baño y patio cubierto y descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 712 general y 44 de Ceutí, folio 15, finca número 5.290.

Tasación en primera subasta: 3.341.543 pesetas.

Dado en Alicante, a once de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.